

RESOLUCION DG N° 798 /18

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.

**VISTO** el Expediente N° DRRHH-441/18 caratulado "*María Natalia Mazzei s/ Licencia por Razones Excepcionales Art. 64*", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que la agente **María Natalia Mazzei (Legajo N° 5634)**, Oficial de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por motivos particulares concedida por Resolución DG N° 899/17 desde el día 1° de febrero de 2018 hasta el día 1° de febrero de 2019 inclusive.

Que a fs. 2 del expediente del Visto la agente **María Natalia Mazzei** solicita extender su licencia sin goce de haberes como licencia Excepcional sin goce de haberes *-conforme lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 1° de febrero de 2019 hasta el día 1° de febrero de 2020* ya que ha excedido el tiempo máximo posible para el goce de una licencia por motivos particulares.

Que la agente **María Natalia Mazzei** fundamenta dicha petición en que persisten los motivos que la llevaron a solicitar la licencia originalmente.

Que el superior jerárquico de la agente **María Natalia Mazzei** presta su conformidad con la licencia solicitada.

Que el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Defensor General podrá conceder beneficios no previstos en el régimen normal de licencias siempre que medien circunstancias excepcionales.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**1°.- CONCEDER licencia excepcional sin goce de haberes a María Natalia MAZZEI (Legajo N° 5634) -conforme lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 1° de febrero de 2019 hasta el día 1° de febrero de 2020 inclusive.**

**2°.- COMUNÍQUESE** vía electrónica a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a las Direcciones de Presupuesto y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

**3°.- REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese  
y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

